

# ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

**Febrero 2021**

## **BOLETIN N° 34575 01/02/2021**

### [Decreto 54/2021](#)

Se aprueba la Reglamentación de la Ley N° 27.076, “PROGRAMA FEDERAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN BUBALINA”.

### [Resolución 18/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se entiende como bioproducto a todo producto de base biológica producido a partir de recursos agrícolas renovables, incluyendo los residuos agroindustriales y subproductos de las bioindustrias.

### [Resolución Conjunta 9/2021](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se incorpora al Código Alimentario Argentino el Artículo 156 quinto sobre límites para micotoxinas. [Imagen](#).

### [Resolución conjunta 10/2021](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se incorpora al Capítulo II “Condiciones Generales de las Fábricas y Comercios de Alimentos” a los Establecimientos Lácteos de Elaboración Artesanal.

## **BOLETIN N° 34576 02/02/2021**

### [Resolución 18/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “FRIGORÍFICO CINCO SALTOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA para distinguir al producto “MANZANAS FRESCAS”, para la marcas “GLOBAL”, “PINK LADY” y “NATURAL FRESH”.



[Disposición 15/2021](#) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Se modifica el Instructivo para la presentación de la documentación en los trámites que se diligencien a través del Registro de la Pesca, creado por el Artículo 41 de la Ley N° 24.922.

**BOLETIN N° 34577 03/02/2021**

[Decisión Administrativa 47/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se modifica la Estructura Organizativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

[Resolución 19/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional.

Se deroga la Disposición DI-2019-2-APN-DB#MPYT. Se establecen los "PARÁMETROS DE REFERENCIA PARA ACTIVIDADES CONFINADAS CON OGM VEGETALES

**BOLETIN N° 34580 08/02/2021**

[Resolución 21/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se proroga hasta el 1 de marzo de 2021 el plazo estipulado para las exportaciones de carne vacuna, en el marco de la denominada "Cuota Hilton" comprendidas en el ciclo comercial 2020/2021.

[Resolución 15/2021](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se incorpora al Anexo I de la Resolución N° RESOL-2017-21-APN-MA del ex MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y sus modificatorias el siguiente apartado: "1.5.16. Cumplir con las sentencias y laudos arbitrales dictados por los órganos nacionales con competencia en materia de consumo o abastecimiento."

[Resolución 20/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se proroga el contrato de cesión temporal y se renueva el derecho de uso sin exclusividad del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" a la firma "TRÉBOL PAMPA SOCIEDAD ANÓNIMA", para el producto "MANDARINAS FRESCAS", para las marcas "BABY", "EGSA", "FINA", "ORO VERDE", "PAMPA", "SM FRUITS", "TRÉBOL", "TRES ESTRELLAS", "UNIFRUTTI" y "YUKISOL".

[Resolución 21/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se establecen los procedimientos para determinar cuándo un Organismo Genéticamente Modificado (OGM), obtenido a partir de la aplicación de las Nuevas Técnicas de Mejoramiento (NBT, por sus siglas en inglés), se encuentra alcanzado en el marco de la Resolución N° 763/2011 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y su normativa complementaria.

**BOLETIN N° 34581 09/02/2021**

[Resolución 22/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma FRIGORÍFICO CINCO SALTOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, para distinguir al producto "PERAS FRESCAS", para la marcas "GLOBAL" y "NATURAL FRESH".

[Resolución 62/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se establece que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución SENASA 346/2020 dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el Capítulo V de la Ley N° 27.233 y a las medidas sanitarias que pudieran adoptarse en virtud de lo dispuesto en la Resolución MAGyP N° 38/2012, sin perjuicio del procedimiento de infracciones sanitarias, en caso de corresponder, se dará actuación a la autoridad competente en el marco de lo establecido en los Artículos 205 y 239 y concordantes del Código Penal de la Nación."

[Resolución Conjunta 4/2021](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se incorpora el Artículo 152 tris del Código Alimentario Argentino (CAA). Se entiende por establecimiento comunitario al ámbito de uso compartido en donde dos o más elaboradores pueden realizar, de manera simultánea o no, la elaboración, el fraccionamiento, el envasado, el almacenamiento y/o la comercialización de alimentos.

#### **BOLETIN N° 34584 12/02/2021**

[Resolución 72/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2021, el plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-571-APN-PRES#SENASA, para la inscripción de Proveedores de Animales para Contingente Arancelario de Carne Vacuna de Calidad Superior (HILTON) para exportar a la UNIÓN EUROPEA (UE).

[Disposición 23/2021](#) Dirección Nacional de Sanidad Animal

Se establecen los requisitos sanitarios, documentales y actividades de control necesarios para el ingreso de los animales de todas las especies, inscriptos para participar en la EXPOSICIÓN DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL (EXPOSICION) que realiza la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA en su Predio Ferial de Buenos Aires.

#### **BOLETIN N° 34589 19/02/2021**

[Resolución 27/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma "FRAGAPANE HERMANOS S.R.L. para distinguir al producto "CEREZAS FRESCAS", para la marca: "CONDOR ANDINO".

[Resolución 28/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se proroga el contrato de cesión temporal y se renueva el derecho de uso sin exclusividad del sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" a la empresa "VERACRUZ SOCIEDAD ANONIMA" para el producto "LIMÓN FRESCO", para las marcas "LULES", "MALAGUEÑA", "PRETTY LEMON", "VERACRUZ" "VERAFRUIT" y "VILACAMI".

[Resolución 77/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituye el Artículo 9° de la Resolución SENASA N° 67/2019. Todos los establecimientos ganaderos bovinos del país en los que se lleve a cabo algún tipo de actividad reproductiva del ganado bovino (según registro oficial en el SIGSA), deben efectuar la Determinación Obligatoria del Estatus Sanitario (DOES) con respecto a Brucelosis, mediante la realización de un diagnóstico serológico, conforme a diferentes modalidades, según el tipo de explotación productiva.

**BOLETIN N° 34.595 26/02/2021**

[Resolución 92/2021](#) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Se establece que será justificada la inasistencia del trabajador o trabajadora durante la jornada laboral que coincida con el día de aplicación de la vacuna destinada a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19, sin que ello produzca la pérdida o disminución de sueldos, salarios o premios por este concepto.

**SUPLEMENTO 26/02/2021**

[Resolución 712/2021](#) Ministerio de Salud

En el marco del Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, se considera personal estratégico en los términos del inciso a) Población Priorizada, párrafo primero del Anexo de la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 2883/2020.

**BOLETIN N° 34.596 28/02/2021**

[Decreto 125/2021](#)

Se establecen normas para proteger la salud pública, obligación indelegable del Estado Nacional, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación a la COVID-19.

[Decisión Administrativa 65/2021](#)

Se adecúan normativas relacionadas con las actividades en las fronteras y con las medidas vinculadas al ingreso de personas al territorio nacional.

[Disposición 449/2021](#) Dirección Nacional de Migraciones

Se prorroga la Disposición DNM N° 3911/2020 y sus modificatorias, hasta el día 12 de marzo de 2021, inclusive, en relación con la circulación de personas por medio de pasos fronterizos terrestres, a fin de contener la propagación de COVID-19.